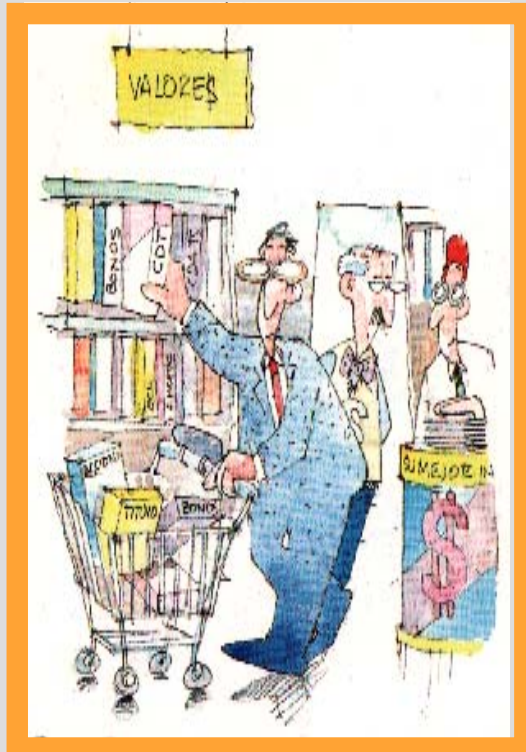


EL MERCADO **PUBLICO** DE VALORES



Su Alternativa de inversión!



SUPERINTENDENCIA DE VALORES

EL MERCADO
PUBLICO
DE VALORES

Su Alternativa de inversión!

Delegatura para Promoción
y Desarrollo del Mercado



SUPERINTENDENCIA DE VALORES

Presentación



***E**n esta oportunidad, la Superintendencia de Valores quiere llegar a usted y a miles de personas, que en alguna ocasión se han preguntado cómo invertir su dinero en forma productiva.*

Es por ello que la Delegatura para Promoción y Desarrollo del Mercado de la entidad, preparó esta cartilla, en la que se explica de manera sencilla qué alternativas de ahorro e inversión existen actualmente, desde las tradicionales acciones hasta los nuevos productos que ha desarrollado un mercado dinámico y moderno: el mercado de valores.

A través de estas páginas usted sabrá qué es un bono, un título, un portafolio, una titularización. Y para que le pierda el miedo al mercado de valores, le explicamos paso a paso cómo interpretar la página bursátil de un diario, qué es una bolsa de valores, cómo trabaja un comisionista, cuáles son sus derechos como inversionista y qué significan todas esas letras que se manejan en el mundo económico.

Nos satisface entregarle toda esta información, y asegurarle que el mercado público de valores es su alternativa de inversión. Decídase a participar en él. La Superintendencia de Valores está para ayudarle.

Cordialmente,

Superintendente de Valores

Contenido

• ¡Conviértase en inversionista!	5
• Conforme su propio portafolio de inversiones	6
• La rentabilidad de su inversión puede ser de tipo fijo o variable	7
• Títulos en los que usted puede invertir	9
• Superintendencia de Valores	15
• El mercado de valores	17
• Intermediación en el mercado público de valores	17
• Mercado Bursátil	18
• Mercado Mostrador	18
• La Bolsa de Valores	19
• ¿Cómo realizar operaciones a través de una bolsa de valores?	20
• ¿Cómo se realizan las transacciones, con valores de renta fija, a través de la bolsa de valores?	21
• ¿Qué es y qué hace el MEC?	21
• Y, ¿Cómo se realizan las transacciones, con valores de renta variable, a través de la bolsa de valores?	22
• ¿Qué es un depósito centralizado de valores?	23
• ¿Cómo comprar un título a través de la bolsa de valores?	24
• ¿Cómo vender un título a través de una bolsa de valores?	26
• Además, no se preocupe por la transparencia de las operaciones con valores!	28
• ¿Con qué criterio se ejecutan las órdenes impartidas por usted?	29
• Comprobantes de liquidación de bolsa	30
• ¿Por qué invertir a través de sistemas organizados para la negociación de valores?	31
• La Cámara de Compensación y Liquidación	32
• Los sistemas de control y gestión de riesgos	32
• ¿Cuál es la función del comisionista de bolsa?	34
• Otro aspecto a destacar es la valoración de inversiones a precios de mercado	36
• La información es un elemento vital en el mercado de valores	39
• ¿Cómo interpretar la información bursátil de un periódico?	41
• Igualmente encontrará algunos indicadores, tales como: IGBC, IBA, UVR,	43
• El Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia de Valores.	48
• ¿Qué es y qué le indica la escala de calificación de valores?	49
• Escala de calificación de valores de largo plazo que se utiliza en Colombia	50
• Escala de calificación para valores de corto plazo	51
• Algunos conceptos de gran utilidad	52

Ponga su dinero a producir...

¡Conviértase en un inversionista!

El mejor uso que usted puede dar a su dinero es invirtiéndolo en forma productiva. Para tomar la decisión usted debe contar con información.



¿Qué es una inversión?

Es el uso de recursos económicos con el propósito de obtener utilidades o rendimientos en un determinado período, los cuales dependerán del nivel de riesgo de la inversión.



Conforme su propio portafolio de inversiones

Con valores como: acciones, bonos y otros papeles; combinando volúmenes, plazos y rentabilidades, que se ajusten a sus proyectos y a sus expectativas de riesgo.

La constitución del portafolio la puede efectuar usted mismo o con la ayuda de un comisionista de bolsa o invertir su dinero en portafolios ya conformados y administrados por comisionistas de bolsa, administradoras de inversión o fiduciarias.

Los administradores de estos portafolios actúan como expertos prudentes tomando las decisiones de inversión con diligencia, habilidad y cuidado razonables.

Sin embargo, nunca olvide que cuando usted realiza una inversión esta comprometiendo sus ahorros; no actúe por rumores o confidencias, apóyese sólo en hechos; examine cuidadosamente los consejos y juicios de terceras personas; tenga en



cuenta que resultados anteriores no son garantía de futuros éxitos en una inversión; asegúrese de conocer los riesgos de pérdidas en sus operaciones con valores. Además, usted tiene una serie de derechos como son: a recibir información completa y oportuna sobre los administradores de su inversión, sobre las inversiones, los riesgos, las comisiones y los términos de la inversión, y a recibir los documentos que comprueben el cumplimiento de su orden.

¿Quién le puede ayudar en la conformación de su portafolio?

¡El comisionista de bolsa!

¿Qué es un título valor?

Es un instrumento negociable en el cual una persona invierte dinero con la esperanza de obtener una ganancia o rendimiento, que está relacionado con el riesgo, y el cual será pagado por el emisor del instrumento. Dependiendo de los derechos señalados en el título valor, éstos pueden ser de participación, de crédito o representativos de mercancías, o puede tratarse de títulos mixtos.

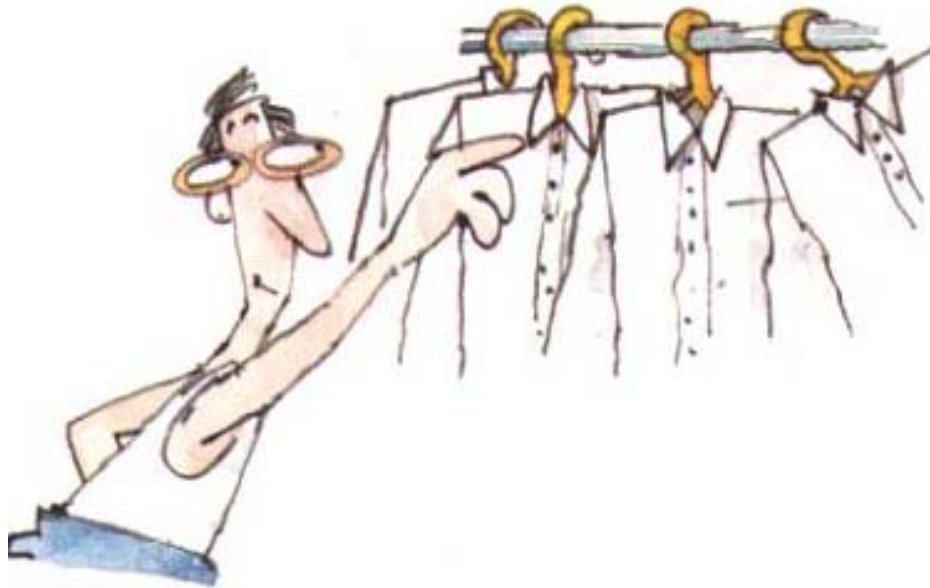


Considere que...

La rentabilidad de su inversión puede ser de tipo fijo o variable, y la misma está relacionada con el riesgo de la inversión.

Renta fija (valores o títulos de deuda)

El rendimiento esta dado por una tasa fija o por una tasa variable, tasas que se determinan al momento de la emisión del título y que son pactadas al inicio para todo el período de duración de la inversión. En el caso de títulos a tasa variable el rendimiento está compuesto por un indicador más un margen, este indicador puede ser: IPC, UVR, DTF, TRM, etc. Algunos ejemplos de títulos de renta fija en los cuales puede invertir son los siguientes: CDT, bonos a tasa fija o variable, aceptaciones bancarias y financieras, papeles comerciales, títulos de tesorería TES a tasas fijas o sobre un indicador, y títulos inmobiliarios a tasas fijas o variables.





Renta Variable (acciones y otros títulos de participación)

Al comprar estos títulos usted se convierte en propietario de una parte de la sociedad o del proyecto de inversión, mientras que cuando adquiere los títulos de deuda se convierte en acreedor de la empresa que los emitió. Se denominan de renta variable porque su rendimiento, que está compuesto por los dividendos y la valorización en el precio, en el caso de las acciones, no se puede determinar sino hasta cuando liquide la inversión; este rendimiento viene ligado a las utilidades que genere la empresa o proyecto, a las posibles variaciones en los precios de los títulos y a los privilegios económicos que se señalen al momento de emitir las acciones. Como ejemplos de estos títulos tenemos: las acciones ordinarias, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto y las acciones privilegiadas.

También son de renta variable títulos de participación emitidos en procesos de titularización, cuya rentabilidad proviene de los rendimientos de la inversión, de la valorización de la misma y de otros privilegios económicos.



Algunos ejemplos de: **Valores o títulos en los que usted puede invertir**

Acciones

Al invertir en una acción usted adquiere una parte de la propiedad de una compañía, obtiene participación en las utilidades que logre la empresa y adicionalmente puede obtener beneficios generados por la diferencia entre el precio al cual usted compra y el precio al que usted vende la acción y eventualmente por la venta de los derechos de suscripción.

Usted también obtiene las siguientes ventajas: los dividendos recibidos están exentos del impuesto de renta, dado que dicho impuesto ha sido cancelado previamente por la sociedad emisora; la inversión en acciones es deducible del patrimonio para el cálculo de la renta presuntiva; las utilidades provenientes de la compra y venta de acciones, es decir la valorización, no constituyen renta ni ganancia ocasional para quienes la reciben, siempre que tales acciones se negocien en una bolsa de valores colombiana y si el monto enajenado, durante un mismo año gravable, de un mismo beneficiario real, no supera el 10% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad.

Además, al invertir tenga en cuenta aquellos emisores que hayan establecido el «Código de Buen Gobierno Corporativo», que es una plataforma para dar una mayor seguridad a los inversionistas, garantizar los derechos de terceros con interés en la empresa y mantener estándares elevados de integridad y ética empresarial.



Acciones Ordinarias

Si usted es propietario de este tipo de acciones tiene derecho a percibir dividendos, y a participar y a votar en la asamblea de accionistas.

Acciones preferenciales

Si usted es propietario de esta clase de acciones tiene derecho a recibir un dividendo mínimo con preferencia sobre los accionistas ordinarios, una vez se hayan constituido las reservas legales y estatutarias; y al reembolso preferencial de



su inversión en caso de disolución de la sociedad; pero no podrá participar en las decisiones tomadas por la asamblea de accionistas, excepto cuando se especifique este derecho o cuando ocurran eventos especiales como la no declaración de dividendos preferenciales.

Acciones privilegiadas

Esta clase de acciones otorga a su titular, además de los derechos consagrados para las acciones ordinarias, los siguientes privilegios:

- Un derecho preferencial para su reembolso en caso de liquidación hasta concurrencia de su valor nominal.
- Un derecho a que de las utilidades se les destine, en primer término, una cuota determinable o no. La acumulación no podrá extenderse a un período superior a cinco años, y
- Cualquier otra prerrogativa de carácter exclusivamente económico. En ningún caso podrán otorgarse privilegios que consistan en voto múltiple, o que priven de sus derechos de modo permanente a los propietarios de acciones comunes.

Bonos

Son valores o títulos de deuda ya que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo mínimo es de un año; en retorno de su inversión recibirá una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los títulos. Por sus características estos títulos son considerados de renta fija.

Además de los bonos ordinarios existen, en el mercado colombiano, bonos de prenda, bonos de garantía general y específica, bonos pensionales, bonos convertibles en acciones, bonos públicos, bonos Fogafin, bonos para la seguridad, bonos de solidaridad para la paz, bonos de valor constante clases A y B, bonos de cesantías, bonos agrarios, bonos de desarrollo industrial y bonos forestales, entre otros.





Bocas

(Bonos convertibles en acciones)

En una primera etapa se confieren a sus titulares, las prerrogativas propias de los bonos ordinarios, y posteriormente se le da a sus propietarios el derecho de convertirlos total o parcialmente en acciones de la respectiva sociedad emisora. Esta conversión puede ser obligatoria o voluntaria, condición que deberá quedar señalada en el respectivo reglamento de emisión, el cual deberá además determinar las bases para que dicha conversión pueda ser posible en el momento preestablecido.



Papeles comerciales

Son pagarés ofrecidos públicamente en el mercado de valores; son emitidos por sociedades anónimas, limitadas y entidades públicas, no sujetas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria. Su vencimiento no puede ser inferior a 15 días ni superior a un año. La rentabilidad la determina el emisor de acuerdo con las condiciones del mercado.



Otros títulos que usted puede tener en cuenta en la conformación de su portafolio y que se consideran como de renta fija son:

Certificados de depósito a término (CDT)

Es el certificado que usted recibe por depósitos de sumas de dinero, a plazos fijos superiores a 30 días; los plazos más comunes son los de 30, 60, 90, 180 y 360 días. Puede adquirirlos en bancos comerciales, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras o compañías de financiamiento comercial. La tasa de interés por su depósito está determinada por el monto, el plazo y las condiciones existentes en el mercado al momento de su constitución.



Para los valores de deuda se adelanta un proceso de estandarización de las condiciones financieras básicas con los que se emiten, con el propósito de facilitar la negociación en mercado secundario de estos papeles y proteger los intereses de los inversionistas.

Aceptaciones bancarias y financieras

Son letras de cambio giradas por un comprador de mercancías o bienes muebles a favor del vendedor de los mismos. Estas letras se convierten en aceptaciones

bancarias o financieras cuando el girador de la letra, comprador o importador, solicita al banco, corporación financiera, corporación de ahorro y vivienda o compañía de financiamiento comercial que acepte la responsabilidad principal por el pago oportuno de la misma. El plazo máximo de estos papeles es de 360 días.





Títulos de tesorería TES

Los títulos de tesorería, creados en la ley 51 de 1990, son títulos de deuda pública interna emitidos por la Nación.

Para el año 2002(*), existían los títulos de tesorería clase B: TES B. Estos títulos se emiten para obtener recursos con destino a apropiaciones presupuestales y para efectuar operaciones temporales de la Tesorería General de la Nación. Los TES se emiten en moneda legal colombiana (pesos), a tasa fija o sobre la base de un indicador como el IPC o la UVR y también en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

El plazo y rendimiento para los TES emitidos es el siguiente: existen con rendimiento a descuento y venci-

mientos menores a un año, o con tasa de interés fija a uno, dos, tres y hasta diez años; los de rendimiento variable, expresado este rendimiento por la Unidad de Valor Real (UVR) más un margen y que tienen vencimientos mayores a tres años; o también están los TES emitidos en dólares de los Estados Unidos de América, que son emitidos a uno o más años y pagan un rendimiento fijo liquidado a la TRM del día de pago; y finalmente están los TES emitidos con base en el IPC.

La colocación de los TES se realiza en el mercado primario a través del mecanismo de subasta, en fechas preestablecidas. Los inversionistas los pueden adquirir en el mercado secundario.

(*) Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Resoluciones 01 del 2001 y 02 del 2002.



Titularización

Usted también puede invertir en títulos emitidos a través del mecanismo de titularización. Este es un proceso en el que diferentes activos, como pueden ser: títulos de deuda pública, cartera de crédito (hipotecaria o de tarjetas de crédito, entre otros), documentos de crédito, activos inmobiliarios, productos agropecuarios, productos agroindustriales, y rentas y flujos futuros de fondos son movilizados, constituyéndose un patrimonio autónomo, con cargo al cual se emiten los papeles. La rentabilidad de los mismos la fija el emisor de acuerdo con las condiciones del mercado, y su plazo está ligado a las características del activo, sin que éste pueda ser inferior a un año.

Pueden emitirse títulos con características similares a los de renta fija (deuda) o renta variable (participación), o títulos mixtos en los cuales la rentabilidad es en parte fija y en parte variable.

Bonos y títulos hipotecarios

Son instrumentos emitidos por las entidades que conforman el sistema especializado de financiación de vivienda a largo plazo, creado por la Ley 546 de 1999. Se trata de sincronizar la financiación de la construcción y adquisición de vivienda a términos más acordes con los plazos de colocación, que pueden ser hasta de treinta años.

Bonos hipotecarios: son emitidos únicamente por los bancos hipotecarios, en unidades de UVR, como títulos de crédito, y están garantizados con las hipotecas de las viviendas financiadas, además por el emisor. En caso de liquidación del emisor, dichas hipotecas no forman parte de la masa de la misma.

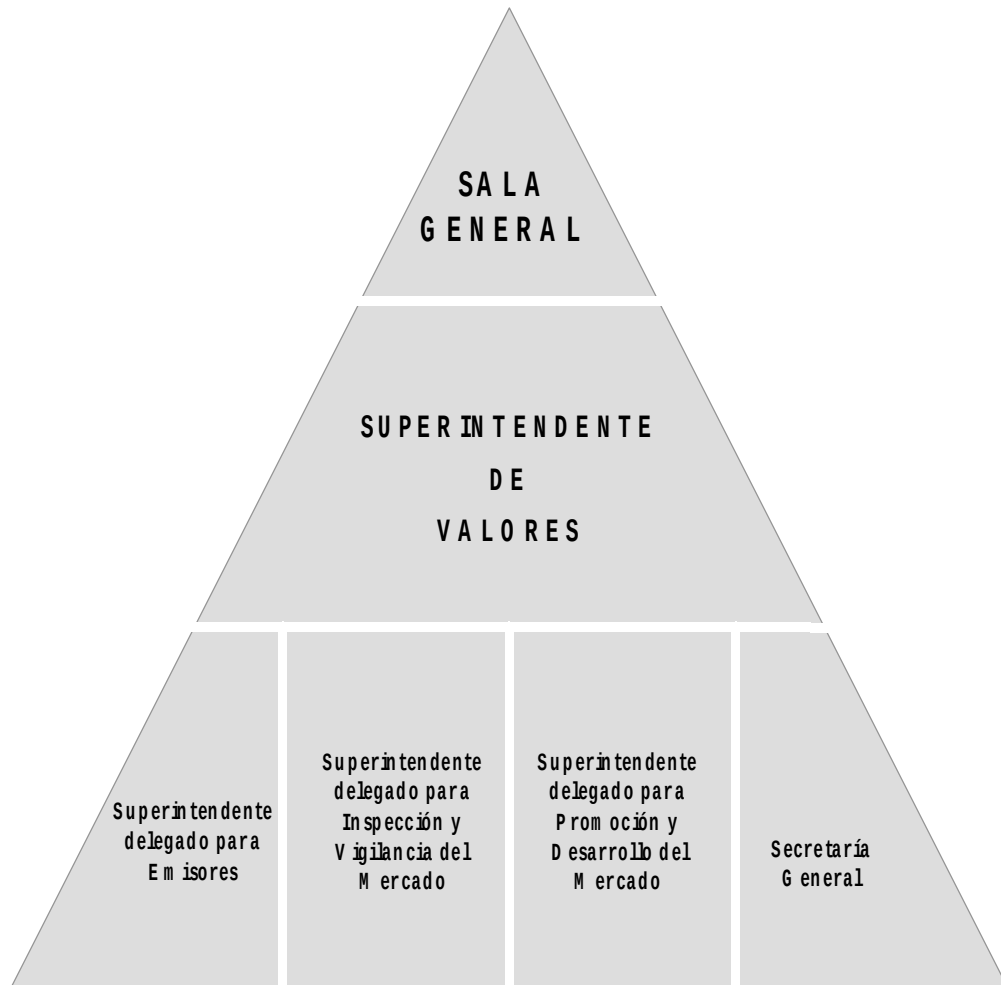
Títulos hipotecarios: los pueden emitir directamente los bancos hipotecarios y otras entidades autorizadas, con o sin garantía adicional, o estas entidades pueden vender la cartera hipotecaria a sociedades titularizadoras quienes la utilizan como respaldo para emitir títulos; también la cartera puede ser transferida a una sociedad fiduciaria utilizando el mecanismo de titularización tradicional.

Finalmente también puede invertir en:

Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) y otros títulos de contenido crediticio que estén disponible en el mercado.



SUPERINTENDENCIA DE VALORES



En esta pirámide puede usted observar la estructura y las diferentes dependencias de la Superintendencia de Valores, entidad de regulación y de supervisión del mercado público de valores.



El Mercado Público de Valores



La Superintendencia de Valores es una entidad de carácter técnico adscrita al Ministerio de Hacienda, cuyas funciones son organizar, regular y promover el mercado público de valores colombiano, así como hacer la inspección y vigilancia sobre los intermediarios y el control de los emisores de valores, por delegación del Presidente de la República.

La entidad pretende que el segmento desintermediado del mercado de capitales cuente con un marco institucional y legal que haga posible la adecuada asignación del ahorro a la inversión, y por ende la formación de capital en la economía.



En desarrollo de tal visión, la superintendencia orienta sus actividades a: preservar la profundidad, organización y disciplina del mercado público de valores, e incrementar la confianza y protección de los inversionistas en el mismo.

Las entidades que prestan sus servicios en el mercado público de valores, tales como: la bolsa, las comisionistas de bolsa, los comisionistas independientes, los depósitos centralizados de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los fondos de garantía y las calificadoras de valores, así como, las bolsas agropecuarias, en las cuales se negocian valores con subyacente agropecuario, sus miembros y organismos de compensación y liquidación, se encuentran debidamente reglamentadas y vigiladas. Igualmente, la superintendencia hace el seguimiento de las operaciones realizadas en el mercado, así como la promoción de la consecución de estándares altos en sus investigaciones.

Con el fin de incrementar la confianza en el mercado, la superintendencia promueve mayores niveles de transparencia, pretende lograr un régimen basado en revelación de información, motiva la implantación de una cultura de riesgo y de la autorregulación de los agentes y quiere eliminar las restricciones de acceso de diferentes participantes.

El mercado de valores

Es el conjunto de agentes, instituciones, instrumentos y formas de negociación que interactúan facilitando la transferencia de capitales para la inversión a través de la negociación de valores.

Intermediación en el mercado público de valores

Son aquellas operaciones habituales que tienen como finalidad el acercamiento de la demanda y oferta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Estas operaciones pueden realizarse en el mercado bursátil o en el mostrador, primario o secundario.

La normatividad ha definido como operaciones de intermediación, en el mercado público de valores, las siguientes:



- Las operaciones de comisión para la negociación de valores, donde sólo pueden actuar las sociedades comisionistas de bolsa y los comisionistas independientes de valores.

- Las operaciones de corretaje de valores, desarrolladas por los corredores de valores, y los comisionistas de bolsa sobre valores inscritos en el Registro.

- Las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores, ejecutados directamente y por cuenta propia, por entidades como los bancos, las tesorerías públicas o las comisionistas de bolsa.

- El desarrollo de contratos de fiducia mercantil y encargo fiduciario de inversión para la negociación de valores por parte de las sociedades fiduciarias.

- Las operaciones que realizan los fondos de valores, fondos de inversión, fondos de capital extranjero, fondos comunes ordinarios, fondos comunes especiales y fondos de pensiones y cesantía. Participan de estas operaciones las diversas sociedades administradoras de estos fondos.

- Las operaciones de colocación de títulos valores por agentes autorizados.

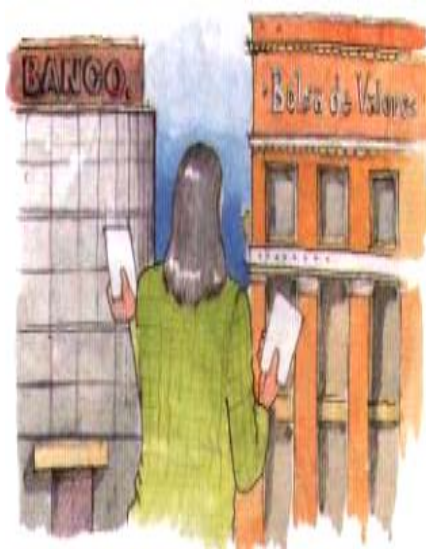




Operaciones habituales

Para identificar si una entidad realiza intermediación de valores se ha definido la «operación habitual» como aquella actividad constante o continuada siempre que el número de operaciones de adquisición o enajenación, realizadas por la persona o entidad dentro de un período de veinte días calendario, sea superior a quince de enajenación y quince de adquisición, y que su monto agregado durante el mismo período supere la suma equivalente a sesenta y cinco mil (65.000) salarios mínimos mensuales.

Además de los requisitos anteriores, tratándose de entidades del sector real, se entiende que la adquisición y enajenación de valores es habitual cuando por lo menos el 50% de sus ingresos son producto de dichas actividades.



Mercado bursátil

Se refiere a aquel escenario o sistema de transacción especialmente organizado para negociar valores por intermedio de sociedades comisionistas de bolsa u otros agentes especialmente autorizados, en condiciones de transparencia, equidad, igualdad, oportunidad y seguridad de cumplimiento, previstas en las normas legales, y por cuya estricta aplicación velan las bolsas de valores.

Mercado mostrador

Es el mercado donde se negocian valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, transacciones realizadas directamente entre las partes, las cuales no están sometidas a las mismas condiciones de transparencia, equidad y seguridad que las advertidas en el mercado bursátil. Si estas negociaciones, son catalogadas como de intermediación, deben reportarse a través de sistemas de registro de información, especialmente autorizados para ello.

Pueden actuar como intermediarios de valores en el mercado mostrador las personas inscritas como tales en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

En el mercado mostrador participan principalmente los inversionistas institucionales y las tesorerías de las entidades del sector financiero y del sector real a través de las mesas de negociación.

La Bolsa de Valores

En esencia la bolsa de valores es un mercado en el cual compradores y vendedores concretan negocios a través de sus comisionistas de bolsa.

En Colombia existe una bolsa de valores: La Bolsa de Valores de Colombia S.A.-BVC, que es un establecimiento mercantil de carácter privado cuyos accionistas son las firmas comisionistas, pudiendo

también serlo asociaciones o corporaciones sin ánimo de lucro y cualquier persona natural o jurídica, siempre que las normas que rijan a esa persona se lo permita.

La bolsa esta sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia de Valores.





¿Cómo realizar operaciones a través de una bolsa de valores?



Cuando usted efectúa operaciones de compra y venta de valores a través de la bolsa tiene la posibilidad de adquirir los títulos de contado o a plazo.

Esto significa que cuando compra acciones de contado, su registro y compensación, es decir, la determinación del valor en pesos de una operación, así como el de la comisión correspondiente, se debe efectuar el mismo día en que se realiza la operación. La liquidación, que es la entrega en bolsa de los títulos y el pago de los mismos, debe realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro de la operación; sin embargo,

el cumplimiento podrá anticiparse o postergarse hasta por tres días hábiles adicionales a la fecha de cumplimiento y compensación inicial. Para el caso de títulos de renta fija, el plazo para su compensación no podrá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente del registro de la operación.

Una compra o venta de valores es considerada a plazo, cuando al momento de ser registrada la operación ante la bolsa, el vendedor y el comprador convienen que su liquidación se realizará con posterioridad al día cinco y con un plazo máximo de 365 días calendario. En tales casos se deberán otorgar las garantías establecidas.

Una compraventa de valores finaliza con la entrega o la anotación electrónica del valor en la cuenta del comprador y el abono del dinero al vendedor, por intermedio de quien esté autorizado para realizar la compensación y liquidación. Tal función puede ser cumplida por un depósito centralizado de valores, en caso de que el valor esté en custodia o se haya originado en una emisión desmaterializada.

¡Consulte a su comisionista de bolsa!

¿Cómo se realizan las transacciones, con valores de renta fija?

Se realizan utilizando el Sistema Centralizado de Operaciones y Registro del Mercado de Renta Fija - MEC o Mercado Electrónico Colombiano. Los TES pueden negociarse en el Sistema Electrónico de Negociación SEN del Banco de la República, a través de creadores de mercado.

¿Qué es y qué hace el MEC?

El MEC es un mecanismo electrónico centralizado, administrado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., mediante el cual las entidades afiliadas, a través de estaciones de trabajo remotas, pueden celebrar entre ellas operaciones, contratos y transacciones, propias de su régimen legal, sobre valores de renta fija inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

En la medida en que se encuentren habilitados otros servicios, los vinculados al MEC podrán registrar las operaciones celebradas entre los afiliados o entre éstos y otras personas no afiliadas al sistema, sobre valores de renta fija inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

¿Quiénes pueden afiliarse al MEC?

Las entidades que adelante se relacionan, para registrar o realizar transacciones por cuenta de terceros, si su régimen legal se lo permite, y en todo caso para registrar o realizar transacciones por cuenta propia:

- Los establecimientos de crédito,
- Las sociedades fiduciarias,
- Las sociedades comisionistas de bolsa,
- Las sociedades comisionistas independientes de valores,
- Las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías,
- Las compañías de seguros,
- Las sociedades de capitalización
- La Dirección del Tesoro Nacional,
- El Instituto del Seguro Social - ISS
- FOGAFIN,
- FINAGRO,
- El Banco de la República,
- Las demás entidades públicas que estén autorizadas u obligadas para realizar operaciones a través de SCO.
- Todas las demás entidades vigiladas por las superintendencias Bancaria o de Valores, que estén autorizadas u obligadas a realizar operaciones a través de SCO.





¿Qué es el SEN?

Es el sistema de negociación de títulos de deuda pública, tales como los TES y los bonos de deuda de la Nación, que administra el Banco de la República. A este sistema tienen acceso solamente los creadores de mercado, que pueden ser bancos, corporaciones financieras o comisionistas de bolsa.

La compensación y liquidación se realiza a través del DCV.

Y, ¿cómo se realizan las transacciones, con valores de renta variable, a través de bolsa?

Las acciones se negocian en la bolsa de valores a través del Sistema Electrónico de Transacción e Información de Acciones, que es administrado por la Bolsa de Valores de Colombia; el acceso para negociar en éste sistema es exclusivo para las sociedades comisionistas de bolsa, las cuales acceden mediante estaciones electrónicas de trabajo remotas.

Para realizar la negociación de las acciones, éstas deben estar inmovilizadas en el Depósito

Centralizado de Valores (DECEVAL); lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad no se negocian títulos físicos a través de la Bolsa de Valores de Colombia.

En el cumplimiento de las operaciones, resultantes de las negociaciones, la sociedad comisionista de bolsa vendedora deberá entregar lo vendido en condiciones de ser transferido al comprador, esto es, el valor debe estar libre de: gravámenes, limitaciones de dominio o de derechos, demandas, medidas cautelares o pleitos y, la entrega del título vendido se hace a través del Depósito Centralizado de Valores.

Además de la rueda electrónica de negociación de acciones existe: la rueda de viva voz en la cual se realizan las ofertas públicas de adquisición, las ofertas públicas de intercambio y las operaciones martillo, en procesos de privatización..



¿Qué es un depósito centralizado de valores?



Es una entidad especializada que recibe en depósito títulos valores para su custodia, administración, compensación y liquidación mediante el sistema de registros contables denominados «anotación en cuenta». Su objetivo es eliminar el riesgo que para los tenedores representan el manejo de títulos físicos, agilizando las transacciones en el mercado secundario y facilitando el cobro de rendimientos de capital e intereses.

En Colombia están autorizados para operar dos depósitos centraliza-

dos de valores: el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. (DECEVAL), que recibe valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y el Depósito Central de Valores del Banco de la República (DCV) que maneja aquellos que emita, garantice o administre el Banco de la República y los títulos valores que constituyan inversiones forzosas o sustitutivas a cargo de sociedades sometidas al control de la Superintendencia Bancaria, distintos de acciones.

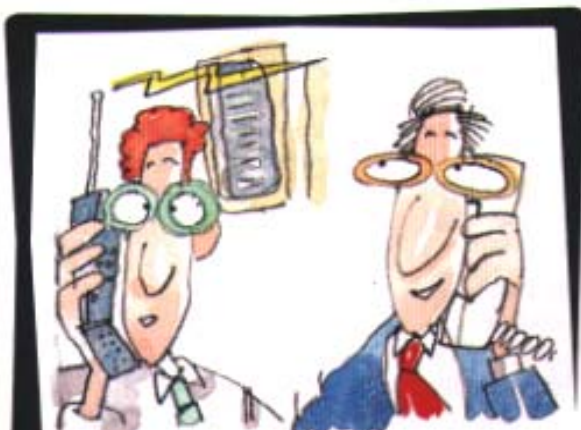


¿Cómo comprar un título a través de la bolsa de valores?

Por medio de un ejemplo explicaremos de manera sencilla, cómo un inversionista puede realizar operaciones de compra de valores registrados en bolsa.



Simón decide invertir en el mercado de valores.



Consulta a un comisionista miembro de la bolsa del país. El comisionista de bolsa lo asesora indicándole las diferentes opciones de inversión, teniendo en cuenta rentabilidad, solidez de la compañía y sector en el que se desarrolla, entre otros.

El comisionista consulta los precios actuales de cotización en bolsa, para informar a su cliente.



Una vez recibida la asesoría del comisionista, Simón decide en qué títulos va a invertir y acuerda con éste el valor de la comisión. El comisionista anota la orden en el respectivo **libro de órdenes**.



El comisionista lleva a cabo las **órdenes** recibidas buscando siempre conseguir el mejor precio y condiciones para su cliente.



Realizada la operación de compra de los títulos, Simón **recibe un comprobante de la operación** o papeleta expedida por la respectiva bolsa.



La bolsa exigirá el cumplimiento de las obligaciones contraídas. La entrega de los respectivos títulos se efectuará de acuerdo con las condiciones de la operación pactada y la compensación oficial de la bolsa.



¿Cómo vender un título a través de la bolsa de valores?

Ahora veremos cómo un inversionista puede realizar operaciones de venta de valores registrados en la bolsa.



Susana decide vender algunos de los valores que meses atrás había comprado.



Llama a un comisionista de bolsa para hacerle saber que está interesada en vender parte de sus títulos.



El comisionista consulta los precios actuales de cotización en bolsa, para informar a su cliente.



Ella dá instrucciones a su comisionista sobre el precio y condiciones al cual deberá ofrecer sus títulos y además acordará con éste el valor de la comisión.



*El comisionista anota la orden en el libro de órdenes. **Exija** el número de registro de su orden.*

El comisionista efectúa la orden buscando siempre conseguir el mejor precio y condiciones para su cliente.



*Susana **recibe el comprobante de la operación** en donde se confirma la realización de la misma.*



La entrega de los dineros recibidos por la venta, se efectuará de acuerdo con las condiciones de la operación pactada y de la compensación oficial de la bolsa.



Además, ¡ no se preocupe por la transparencia en las operaciones con valores !

La Superintendencia de Valores, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas que participan en el mercado público de valores, ha tipificado una serie de conductas que se consideran contrarias a los sanos usos y prácticas en el mercado de valores, en este sentido los intermediarios de valores y demás vigilados que incurran en esas conductas, pueden ser sancionados por esta Superintendencia.

Esas conductas referidas son: participar en compraventas de valores en las que las condiciones de negociación se acuerden previamente entre las partes, sin exponerse a la ley de libre oferta y demanda; realizar, colaborar, cohonestar, autorizar, participar de cualquier forma o coadyuvar en transacciones o actos que tengan como propósito: afectar la libre formación de precios de valores, manipular el precio y la liquidez de un determinado valor, aparentar ofertas o demandas de valores, disminuir, aumentar o mantener artificialmente el precio, la oferta o demanda de un valor, obstaculizar la posibilidad de que otros puedan interferir o participar en la oferta de un valor y hacer fluctuar artificialmente la cotización de un valor.



¿Con qué criterio se ejecutan las órdenes impartidas por usted ?



El comisionista de bolsa registra las órdenes que recibe diariamente en un sistema electrónico, al cual debe ingresarlas en estricto orden cronológico y bajo el criterio de primero en tiempo primero en derecho. Dicho sistema asigna una numeración consecutiva. Usted como inversionista puede exigir el número con el cual fue registrada su orden en el sistema.

Adicionalmente, los comisionistas deben llevar un Libro de Registro de Operaciones donde relacionan cada una de las operaciones que han sido ejecutadas.

Comprobante de liquidación de bolsa

Una vez ejecutada la operación de compra o de venta ordenada por usted, la bolsa le expedirá un comprobante comúnmente conocido como papeleta de

bolsa, la cual incluye información completa sobre las características de la operación por usted realizada.

"Exíjala"

¿Qué elementos principales del comprobante de liquidación revisten especial importancia para usted como inversionista?



El Mercado Público de Valores

Fecha de cumplimiento:

Fecha de operación: Corresponde a la fecha en la cual se pregona y registra la operación en bolsa.

Fecha en la cual la operación se tiene que compensar y liquidar en bolsa, y por lo tanto en dicha fecha los títulos deberán ser entregados por el comisionista del cliente vendedor, así como los dineros correspondientes, por parte del comisionista del cliente comprador.

Especie:

Hace referencia a la clase de títulos inscritos en la bolsa y que usted ha negociado.

Tipo de operación:

Hace referencia a si la operación se realizó de contado o a plazo.

Mercado:

Se refiere a si la operación fue realizada en el mercado primario o secundario.

Diferencia

rentabilidad C-V:

Es la diferencia entre la rentabilidad, en términos efectivos, a la cual el cliente vendedor cedió el papel y la rentabilidad a la cual adquirió el papel el cliente comprador. Para el caso de negociación de acciones no aplica.

Cantidad nominal cantidad:

Para títulos de renta fija corresponde al valor nominal del título que se está transando, es decir, la cantidad de dinero representada en el título en el momento de su emisión; para títulos de renta variable corresponde a la cantidad de unidades negociadas.

Compra/Venta:	COMPROBANTE DE COMPENSACIÓN DE OPERACIONES SISTEMA CENTRALIZADO DE OPERACIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA N.º. 830.085.426-1 MEC	
Fecha de Operación:		
Consecutivo:		
Adicional:		
Fecha de Cumplimiento:		
TÍTULO NEGOCIADO	Condición:	
Número técnico:	Descripción de la especie:	
Datos del cliente:	N.º:	Condición fiscal:
Datos del afiliado:	N.º:	Condición fiscal:
CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO	CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN	
Plazo en emisión:	Tipo de Operación:	
Tasa Nominal Spread:	Conformó - Código:	
Periodicidad/Modalidad:	Tipo de negocio:	
Reinversión:	Mercado:	
Fecha de emisión:	Origen de la operación:	
Fecha de vencimiento:	Depósito:	
Días vencimiento:	Tasa recompra:	
Valor Moneda Liquidación:	Días recompra:	
Valor del indicador actual:	Valor de recompra:	
Valor del indicador previo:	Valor de captación:	
Rentabilidad registro:	Diferencia rent.C-V:	
Rentabilidad comisión:	Rentabilidad neta:	
Cantidad nominal:		
Precio de registro:		
Valor:		
Comisión:		
VALOR TOTAL:		
Retención en la fuente:		
Transferido de Retención en la Fuente:		
VALOR NETO:		
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE		
Monto de rendimientos:	Tasa aplicada:	
Fecha de periodo de rendimiento:		
OBSERVACIONES:		
Número de control:	Fecha y hora de impresión:	
AFILIADO Vigilado Superintendencia de Valores		

Comisión:

Para el caso de renta variable aparecerá el porcentaje de comisión y el valor correspondiente en pesos, para títulos de renta fija los puntos en rentabilidad efectiva y su equivalente en pesos.

Valor total:

Es la cantidad que usted debe cancelar, si está comprando los títulos, o que deberá recibir si los está vendiendo. Para los casos de compra está compuesta por el valor de los títulos más la comisión en pesos, acordada con el comisionista. Cuando se trate de venta de títulos será el resultado del valor de los títulos menos el valor de la comisión.

¿Por qué invertir a través de sistemas organizados para la negociación de valores?

Porque a través de estos sistemas usted tiene la oportunidad de escoger su inversión, con la asesoría de comisionistas de bolsa que son profesionales en la materia, en condiciones de transparencia, equidad, igualdad, oportunidad y seguridad de cumplimiento, previstas en las normas legales. Estos sistemas pueden ser las bolsas de valores, los sistemas centralizados para operaciones como el MEC o los módulos transaccionales de los sistemas centralizados de información para transacciones como el SEN, y en el caso de valores con subyacente agropecuario, las bolsas de productos, en cuyo caso se deberá participar a través de miembros de estas bolsas. Por la estricta aplicación de las normas velan los administradores de estos sistemas y la superintendencia de Valores.



Transparencia

El mercado de valores es transparente porque en él usted encuentra la información necesaria, oportuna y exacta sobre los aspectos relevantes de un conjunto de alternativas disponibles, que le permitan realizar los análisis y comparaciones necesarias para tomar las mejores decisiones de inversión. Igualmente podrá examinar los conflictos de interés que puedan presentarse de acuerdo con principios de sana competencia y equivalencia.

Formación de precios

Las negociaciones a través de la bolsa conllevan una adecuada y justa formación de precios, dada por la competitividad, la eficiencia y los flujos de información oportunos, suficientes y claros entre oferentes y demandantes que participan en este mercado.



¡Además tenga en cuenta!

La cámara de compensación y liquidación

Los sistemas de negociación organizados deben contar con un sistema de compensación y liquidación, el cual se encarga de registrar, compensar y liquidar las operaciones de contado o a plazo efectuadas por los agentes, así como recibir y entregar los valores y dineros correspondientes a las operaciones realizadas y de adelantar los trámites necesarios para atender el traspaso de los títulos nominativos negociados.

Estas actividades constituyen una eficiente herramienta con la cual se cuenta para el seguro cumplimiento de las operaciones.

Los sistemas de gestión y control de riesgos

Los comisionistas de bolsa deben contar con una estructura de cubrimiento de riesgos que tenga como objetivo la protección de los dineros y valores de sus clientes y la protección de su propio patrimonio. En tal sentido, deben disponer de mecanismos que les permitan identificar, medir, evaluar y manejar los riesgos derivados de la realización de sus actividades, de acuerdo con su estructura, tamaño y complejidad de sus operaciones.

Un buen gobierno corporativo

Las juntas directivas de las sociedades comisionistas deberán aprobar la estructura de cubrimiento de riesgos que se haya diseñado, así como las políticas para el seguimiento de los mismos y el establecimiento de las coberturas adecuadas, entre las que se cuentan la contratación de pólizas de seguros y la conformación de un fondo de garantías.



Las pólizas de seguros

Las comisionistas deberán constituir pólizas de seguros de acuerdo con las coberturas mínimas que establezca la bolsa, para el cubrimiento de riesgos tales como la pérdida de títulos o dinero, las fallas operativas, el fraude de sistemas de computación o la pérdida de datos, además de las pólizas que cada firma decida tomar para el cubrimiento de sus propios riesgos. Estas pólizas son necesarias para obtener y mantener la inscripción, como intermediarios de valores, en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

El fondo de garantías de las comisionistas

Se creó con el objeto exclusivo de responder a los clientes de las firmas comisionistas de bolsa, incluidos los fondos de valores, por el cumplimiento de las obligaciones de entrega o restitución de valores o de dinero que las mismas hayan contraído en virtud del contrato de comisión o de administración de dichos valores.

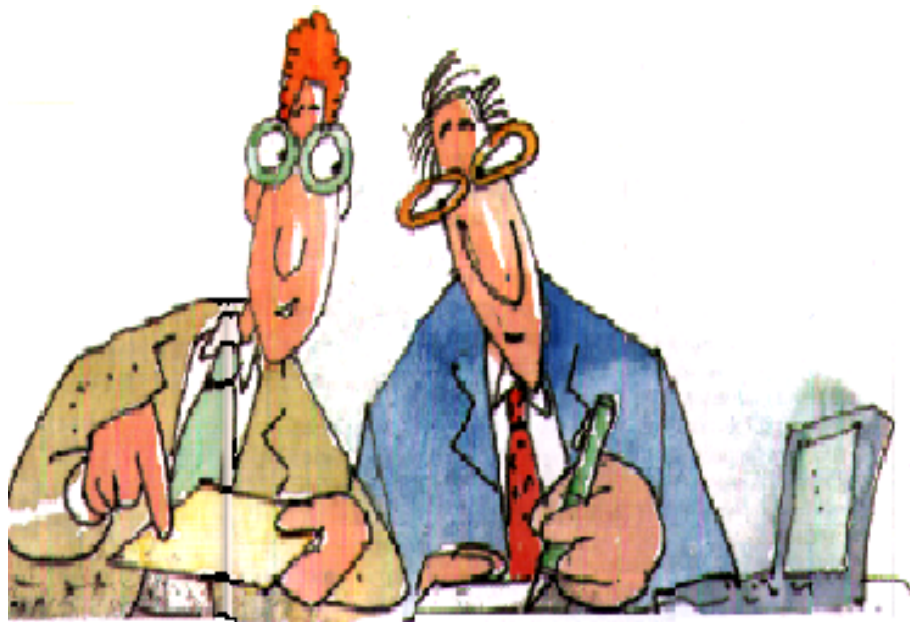
Información sobre la estructura de cubrimiento de riesgos

La bolsa de valores debe asegurar que el mercado esté adecuadamente informado sobre la estructura de cubrimiento de riesgos que ponga en funcionamiento cada comisionista, así como sobre las coberturas que establezca cada firma.





¿Cuál es la función del comisionista de bolsa?



El comisionista es un profesional especializado en la compra y venta de valores de terceros mediante el denominado «contrato de comisión», quien le dará a conocer la gama de alternativas de inversión que le brinda el mercado de valores. Este profesional cobra una comisión por las operaciones realizadas, la cual deberá ser previamente acordada con usted como inversionista. Dicha comisión quedará registrada en el comprobante de liquidación que expide la bolsa.

Tenga en cuenta que la comisión que cobran las firmas comisionistas no está fijada por la Superintendencia de Valores; sin embargo, ésta ha establecido los principios que rigen su cobro, como son: la no discriminación entre clientes; la suficiencia, es decir, que el valor de la comisión alcance para cubrir los costos de la operación; la libre competencia y el deber de informarla antes y después de realizada una operación. En el caso de la renta fija (deuda), la comisión deberá ser expresada en términos de rentabilidad efectiva. Por tales razones, usted se encuentra en capacidad de acordar con el comisionista el precio que le cobrará por sus servicios.

Exija siempre que el valor de la comisión le sea informado con anticipación

Otra actividad del comisionista de bolsa es la realización de operaciones por cuenta propia, esto es, la adquisición o venta, en favor y en nombre propio, de valores inscritos. Este tipo de operaciones las puede efectuar con el objeto de imprimirle liquidez y estabilidad al mercado y pueden ser realizadas a través de un recinto bursátil o en el mercado mostrador. Cuando se está actuando bajo esta modalidad, el comisionista debe informarlo a sus clientes.

Además, el comisionista de bolsa puede administrar portafolios de terceros, administrar valores, financiar la adquisición de valores, desarrollar contratos de correspondencia, administrar fondos de valores y negociar divisas.

En la administración de fondos de valores, el comisionista debe manejar los recursos como lo haría un experto prudente, es decir, debe obrar con diligencia, habilidad y cuidados razonables, como quiera que está manejando recursos captados del público. Igualmente, el administrador, debe mantener permanentemente informados a los suscriptores sobre todos los aspectos relevantes del fondo, para que les permita a éstos realizar evaluaciones de manera objetiva, eficiente y oportuna, y tomar las mejores decisiones sobre estas inversiones.

Finalmente, y como parte de los servicios incluidos en el contrato de comisión, el comisionista de bolsa debe asesorarlo en sus proyectos de inversión, brindándole los elementos que un inversionista razonable tendría en cuenta al momento de tomar decisiones de conservar, adquirir o enajenar un título o valor; esta asesoría debe ser clara, oportuna, suficiente y buscando siempre obtener la mayor utilidad para el cliente.



Las sociedades comisionistas son miembros de la bolsa de valores.



Otro elemento que usted debe considerar es la valoración de inversiones a precios de mercado.

A partir de 1995 las superintendencias Bancaria y de Valores establecieron criterios y procedimientos para la valoración de las inversiones de sus entidades vigiladas, en consonancia con parámetros internacionales y con el mercado financiero colombiano; no obstante, estos criterios y procedimientos fueron unificados y modernizados mediante resolución 550 de 2002, y circular externa 033 de las superintendencias de Valores y Bancaria, respectivamente.

Bien pero, ¿Qué es exactamente la valoración de inversiones a precios de mercado?

¡ Las cosas valen por lo que pagan por ellas!. Esta es una premisa fundamental de la valoración de inversiones a precios de mercado, y es que los derechos incorporados en un valor se deben reconocer de acuerdo con la realidad económica vigente. En este sentido, la valoración de inversiones a precios de mercado busca calcular, registrar contablemente y divulgar al mercado el valor justo de intercambio al cual un determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con las características de ese valor o título y las condiciones de mercado en esa fecha.

Por demás, es evidente que la valoración de inversiones a precios de mercado es necesaria para cualquier ahorrador o inversionista, sea grande o pequeño, profesional o principiante.



Entonces,... ¿Cómo se valoran las inversiones a precios de mercado?



A partir de las reformas introducidas en agosto de 2002, las entidades sometidas a la vigilancia de estas dos superintendencias están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones que conformen los portafolios bajo su responsabilidad, sean estos propios o de terceros, por los métodos que adelante se relacionan, los cuales se aplican una vez agrupados los valores o títulos en las siguientes categorías:

- . Inversiones negociables,
- . Inversiones disponibles para la venta,
- . Inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Además, las inversiones negociables y las disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y en valores o títulos de participación; cumplida esta agrupación, se le aplican los siguientes métodos de valoración.

Valores o títulos de deuda- Inversiones negociables:

Estos se valoran por el precio justo de intercambio establecido a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la superintendencia de Valores.

Si el día de valoración no existiera cotización, ésta se realizará mediante el empleo de tasas de referencia y





márgenes calculados a partir de operaciones representativas del mercado que se hayan realizado en los módulos transaccionales antes referidos; con estas tasas y márgenes y mediante formulas matemáticas se halla el valor presente de los flujos futuros de fondos del valor.

Pero, si no existiera el día de la valoración ni cotización ni tasas de referencia y márgenes, la valoración se realizará en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada al momento de la compra del título o valor, y como valor inicial el precio de compra. Sin embargo, si previamente se hubieran definido algún indicador o índice, para la remuneración del título o valor, se deberá recalcular, en cada fecha de valoración, ese indicador para utilizarlo como tasa de descuento de los flujos futuros.

Valores o títulos de deuda, valoración de inversiones para mantener hasta el vencimiento: Estos se valoran a partir de la tasa interna de retorno calculada al momento de la compra del título o valor, y como valor inicial el precio de compra. Si se hubiera definido algún indicador para la remuneración, éste se deberá actualizar cada vez que se realice la valoración.

Títulos de participación emitidos y negociados en Colombia: Si se trata de acciones o valores a los que se les calcula el índice de bursatilidad, se valoran así:

. *Alta bursatilidad:* se valoran por el precio promedio ponderado diario de negociación, si no existiera ese precio por el último registrado, publicados por la bolsa de valores.

. *Media bursatilidad:* por el precio promedio ponderado de las negociaciones de los últimos cinco días, publicado por las bolsas.

. *Baja bursatilidad:* por el costo de adquisición disminuido o aumentado en el porcentaje que corresponda por variaciones en el patrimonio de la empresa emisora; por el precio que determine un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios, o por el método que refleje en forma adecuada el valor económico de la inversión; métodos aprobados por la superintendencia de Valores.

Las participaciones en carteras colectivas y en titularizaciones estructuradas a través de fondos o patrimonios autónomos, se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad estimado por la sociedad administradora un día antes de la fecha a valoración.



¡ No olvide !

La información es un elemento vital en el mercado de valores.

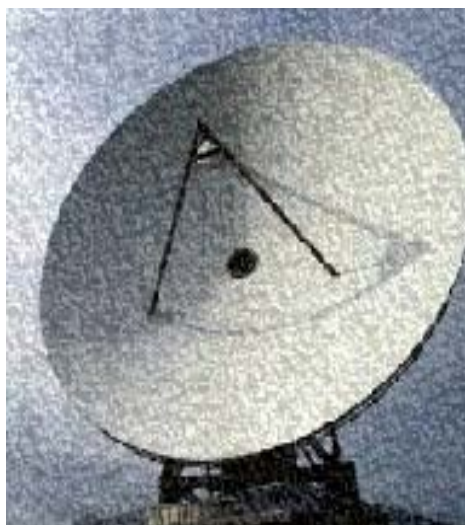
La transparencia del mercado de valores es una condición fundamental para su adecuado funcionamiento y para aumentar la confianza de potenciales inversionistas. Sus participantes puedan acceder en forma oportuna, fácil, segura y clara a información relativa a los aspectos relevantes de las sociedades emisoras, de los títulos valores emitidos y de las operaciones realizadas, para así tomar las mejores decisiones sobre comprar, vender, mantener o cubrir sus inversiones.

En este sentido, los agentes que participan en el mercado de valores deberán, por mandato legal, suministrar información referida a aquellos aspectos que pudieran afectar positiva o negativamente la situación jurídica, económica o financiera de las entidades y agentes que participan en el mercado y de los valores que en él se negocian.

¿ Pero, específicamente qué clase de información se debe suministrar?

Las entidades que participan en el mercado de valores deben suministrar aquella información catalogada como pública, de acuerdo con la función que cumplan dentro del mercado.

Así, mientras los emisores e intermediarios de valores proveen información sobre aquellos aspectos que afectan positiva o negativamente su situación jurídica, económica o financiera, las bolsas de valores y administradores de los sistemas de transacción y registro suministran información sobre las negociaciones realizadas en cada sistema, de acuerdo a exigencias de la Supervalores.





Bien...,detallemos un poco más esta información y su periodicidad.

En el siguiente cuadro se aprecia la información suministrada al mercado por los agentes que participan en el mercado público de valores y su frecuencia de distribución.

AGENTE / FRECUENCIA	DIARIO O PERMANENTE	MENSUAL	ANUAL
Emisores de valores	- Toda la información eventual (necesaria para la toma de decisiones informadas).		- Actualización datos organización administrativa, jurídica, etc. - Composición accionaria y de capital. TRIMESTRAL: Estados financieros intermedios y de final de ejercicio.
Bolsas de valores y administradores de sistemas de negociación y registro	- Volumen de negociaciones - Variables relevantes de operaciones e indicadores. - Actas juntas directivas, asambleas. (*)	- Estados financieros intermedios. - Informes comparativos	- Proyecto distribución utilidades. (*) - Estados financieros de fin de ejercicio.
Intermediarios de valores vigilados	- Valor neto y de la unidad de los fondos que administran. - Cualquier información relevante para el mercado de valores. - Actas de juntas directiva y asambleas. (*) - Saldo posición propia. (*)	- Estados financieros intermedios	- Proyecto de distribución de utilidades. (*) - Estados financieros de fin de ejercicio. - Actualización datos organización administrativa, jurídica, etc.
Otros intermediarios no vigilados	QUINCENALMENTE: - Reporte de operaciones .	- Estados financieros intermedios .	- Actualización datos organización administrativa, jurídica, etc.

* Reportes a la Superintendencia de Valores y disponibles en archivos del RNV!



La superintendencia de Valores vigila que estos agentes suministren al mercado información relevante, completa, ágil, veraz y oportuna.

Además, usted puede consultar la información antes referida en la página de Internet de la Supervalores: www.supervalores.gov.co, y acceder, mediante vínculos, a otras páginas con información financiera útil para sus análisis.

¿Cómo interpretar la información bursátil de un periódico?

En los diversos periódicos y revistas especializadas usted encontrará información e indicado-

res bursátiles, que le serán de mucha utilidad para tomar sus decisiones de inversión.

Hallará, por ejemplo...

La cotización de las acciones en la bolsa de valores, su último precio y el volumen transado.

PRECIO MÍNIMO

Corresponde al mínimo precio que alcanzó la acción durante la rueda.

PRECIO MÁXIMO

Corresponde al máximo precio que alcanzó la acción durante la rueda.

PRECIO ANTERIOR

Corresponde al precio al cual se realizó la última transacción del día anterior.

RELACIÓN RPG

Indica el número de años requeridos para recuperar el capital invertido en la compra de una acción, a través de las utilidades generadas por la empresa.

VOLUMEN (\$MILES)

Corresponde al valor total de las operaciones de una acción, negociadas durante una rueda. Está expresada en pesos.

CANTIDAD

Es el volumen total de acciones negociadas durante una rueda.

RELACIÓN Q-TOBIN (Veces)

Este indicador bursátil relaciona el precio de mercado con el valor patrimonial de una acción e indica si la acción está subvaluada o sobrevaluada con respecto a su valor en libros. Si la Q-Tobin es menor que 1, significa que el precio de mercado de la acción es menor que su valor patrimonial. Asimismo, si es mayor que 1, quiere decir que el precio en el mercado de la acción es mayor que su valor patrimonial.

LAS ACCIONES DE MAYOR MOVIMIENTO

ESPECIE	PRECIO ANTERIOR	PRECIO CERRE	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO	PRECIO PROMEDIO	CANTIDAD	VOLUMEN (\$Miles)	RELACIÓN PRECIO / UTILIDAD	RELACIÓN PM/VL
LATINCORP	7,13	7,12	7,12	7,12	7,12	176.000.000	1.253.120	n.d.	n.d.
BANGANADERO	262,00	270,00	273,50	262,00	269,29	2.044.186	550.477	14,15	2,43
BAVARIA	3.740,00	3.700,00	3.740,00	3.700,00	3.709,32	124.361	461.300	5,62	0,38
CEMARGOS	5.950,00	5.850,00	5.850,00	5.800,00	5.837,32	44.564	260.134	10,01	0,96
CORPVALLE	5.220,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	40.132	200.660	25,44	1,62
CEM CARIBE	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	36.000	144.000	8,81	0,75
CADENALCO	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	142.500	142.500	12,05	0,81
BANBOGOTÁ	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	4.811	27.182	11,41	2,18
BGANADEROPF	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	76.108	15.983	11,03	1,89
BANCOLOMBIA	405,00	400,00	400,00	400,00	400,00	20.000	8.000	7,83	1,71



El Mercado Público
de Valores

También encontrará...

Información acerca de las negociaciones de títulos de deuda.

CANTIDAD NEGOCIADA (MILLONES)

Es el valor nominal en pesos, de la totalidad de los títulos que se negociaron diariamente en la bolsa de valores del país.

VALOR TRANSADO (MILLONES)

Es el total en pesos que efectivamente se giró por la compra o venta de títulos de renta fija.

TRANSACCIONES			
	CANTIDAD NEGOCIADA (Millones)	VALOR TRANSADO (Millones)	PART. %
ACCIONES	3.4	1,542.1	6.27
ACEPTACIONES	516.5	496.4	2.02
BONOS PÚBLICOS	1,465.3	1,592.0	6.47
BONOS PRIVADOS	6,712.7	6,557.6	26.64
BONOS LEY 55/85			
CDT	8,712.2	9,040.9	36.73
CERT	9.4	9.0	0.04
CEDULAS BCH	900.0	975.5	3.96
TAC			
TES	1.1	1,308.3	5.32
TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN	1,716.3	1,694.9	6.89
TÍTULOS FEN			
TIDIS	257.8	252.6	4.03
OTROS	614.9	1,142.3	4.63
TOTAL DE LA RUEDA		24,612.3	

RENTABILIDAD DE TÍTULOS								
		PLAZO	(junio 28)					
ESPECIE	DÍAS	DÍA		SEMANA		MES		
		ACT.	ANT.	ACT.	ANT.	ACT.	ANT.	
S E C U N D A R I O	ACEPTACIONES	0-30						
		31-60						
		61-90						
		91-120						
		121-180						
		181-366						
		0-366						
		HASTA 90	32.38	33.11	32.58	32.40	32.24	31.15
		HASTA 90	32.65	33.25	32.81	32.27	31.63	30.82
		CDT	0-30					
P R I M A R I O		31-60						
		61-90						
		91-120						
		121-180						
		181-366						
		0-366						
	BONOS PÚBLICO	360 A 1080	34.55	N.T.	34.55	35.56	35.14	36.27
	BONOS PRIVADOS	360 A 1080	35.14	35.51	35.48	34.40	34.12	34.86
	CDT	HASTA 90	33.78	33.90	33.54	33.27	32.24	31.15
	TÍTULO PARTICIPACIÓN	HASTA 90	33.78	33.90	33.54	33.27	31.83	30.82
BONOS PRIVADOS	180	25.58	24.87	25.25	N.T.	35.14	36.27	
TÍTULOS TES	360 A 1080	34.82	34.87	34.92	34.29	34.12	34.86	

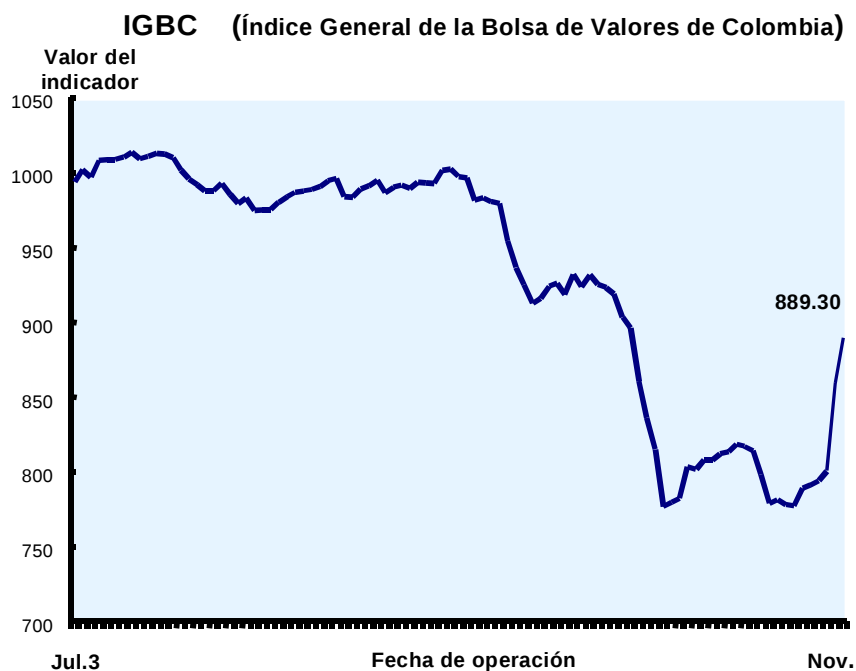
Igualmente encontrará algunos indicadores tales como:

IGBC - Índice general de la Bolsa de Valores de Colombia.

Se define como el indicador bursátil del mercado accionario de la Bolsa de Valores de Colombia. Refleja las fluctuaciones que por efectos de oferta y demanda o por factores externos del mercado, sufren los precios de las acciones. Es el instrumento más representativo, ágil y oportuno para evaluar la evolución

y tendencia del mercado accionario. Cualquier variación de su nivel es el fiel sinónimo del comportamiento de este segmento del mercado, explicando con su aumento las tendencias alcistas en los precios de las acciones y, en forma contraria, con su reducción la tendencia hacia la baja de los mismos.

COMPORTAMIENTO DEL INDICE ACCIONARIO





IBA - Índice de Bursatilidad Accionaria.

Clasifica una acción como de alta, media, baja o mínima bursatilidad. Mide la comerciabilidad o liquidez de una acción, determinada por la frecuencia de negociación y los volúmenes promedio negociados.

En las páginas económicas de los periódicos también se publican los resúmenes de las operaciones bursátiles realizadas en el mercado primario y secundario, los principales indicadores económicos y aquellos utilizados para las inversiones de renta fija.



Mercado Primario

Se habla de mercado primario para referirse a la colocación de títulos que se emiten o salen por primera vez al mercado. A éste recurren las empresas y los inversionistas, para obtener recursos y para realizar sus inversiones, respectivamente.



Mercado Secundario

Se refiere a la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de títulos. Se realiza entre inversionistas.

Estos son los principales

Indicadores para el mercado de deuda.

UVR

Es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base exclusivamente en el índice de precios al consumidor, IPC, certificado por el Dane. La Corte Constitucional indicó que el valor de la UVR deberá establecerlo la Junta Directiva del Banco de la República, valor que se calcula diariamente para el periodo comprendido entre el día 16, inclusive, de un mes hasta el día 15, inclusive, del mes siguiente; como insumo para el cálculo se toma la variación mensual del IPC durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes de inicio del periodo de cálculo.



DTF

Es un indicador que recoge el promedio semanal de la tasa de captación de los certificados de depósito a término (CDT) a 90 días de los bancos, corporaciones financieras, de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial y es calculado por el Banco de la República.

TBS

Es la tasa promedio de captación a través de CDT y CDAT de las entidades financieras, calculada diariamente por la Superintendencia Bancaria para diferentes plazos.



TCC

Es la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término de las corporaciones financieras y es calculada por el Banco de la República.



IRF

Es el indicador de rentabilidad de la Bolsa de Valores de Colombia, corresponde al promedio de las rentabilidades en transacciones de instrumentos de renta fija en el mercado secundario en la bolsa.

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.
RUEDA N.º.

BOLETÍN DIARIO

Pag:
ISSN 01221-6481

ÍNDICE DE RENTABILIDAD DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA POR PLAZOS (RF% EFECTIVO ANUAL)							
IRF	0/60	61/120	121/180	181/360	361/720	721/1080	>1080
IRF HOY	27.53	28.50	30.03	31.29	32.00	32.12	32.20
IRF A YER	27.22	27.93	30.43	30.31	31.74	31.83	33.14
IRF MOVIL (5)	27.45	28.05	30.36	30.63	31.48	32.22	33.01
IRF MOVIL (10)	27.53	28.27	30.54	30.73	31.92	32.39	32.77
IRF MOVIL (5) Y (10) : Corresponde a la rentabilidad promedio de las últimas 5 y 10 ruedas respectivamente							

Los indicadores económicos más utilizados son:



PIB - Producto Interno Bruto

Mide la producción total de bienes y servicios de la economía, generado por empresas que actúan dentro del país.

Devaluación y Revaluación

La devaluación se expresa a través de una tasa que nos indica la pérdida de poder adquisitivo del peso frente a otra moneda de referencia, que puede ser el dólar, el yen, el marco, etc.

La revaluación, por su lado, es la apreciación del peso frente a una moneda de referencia.

Tasa de inflación

Mide el crecimiento del nivel general de precios de la economía. La inflación es calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en éstas se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor (IPC). La inflación corresponde a la variación periódica de ese índice.



TRM - Tasa Representativa del Mercado

Es el valor en pesos del dólar y lo calcula diariamente el Banco de la República, tomando el promedio aritmético simple del precio de las operaciones de compra y venta de dólares, realizadas por entidades financieras en las principales ciudades del país.



Si desea obtener mayor información acerca de los Emisores e Intermediarios consulte...

El Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia de Valores



A través del Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia de Valores, los inversionistas podrán consultar acerca de la situación económica, financiera y jurídica de los emisores e intermediarios.

Es así como cualquier persona interesada en invertir en el mercado público de valores, puede consultar dicha información en las pantallas instaladas en la sede de la Superintendencia de Valores o a través de Internet.

De los emisores de títulos usted tiene la posibilidad de conocer:

- Listado de títulos inscritos en el RNVI.
- Información básica de los emisores como: número y clase de acciones en circulación, composición accionaria, capacidad instalada y número de empleados.
- La composición accionaria de la empresa correspondiente a los veinte principales accionistas de las sociedades emisoras.
- Estados financieros trimestrales que le indican la situación financiera.
- Información de fin de ejercicio que

comprende estados financieros de cierre, actas de asambleas, proyectos de distribución de utilidades y estructura orgánica de la empresa.

- Estados financieros consolidados de una empresa matriz y sus vinculadas.
- Prospectos de emisión y colocación.
- Información eventual relacionada con hechos jurídicos, administrativos o económicos que pueden influir favorable o desfavorablemente sobre la negociabilidad de los títulos.
- Sanciones a los emisores o sus representantes legales y revisores fiscales.

En cuanto a los comisionistas de bolsa, existe básicamente dos tipos de información que se puede consultar: los estados financieros y la información básica; esta última hace referencia a los nombres de los representantes legales, dirección y teléfono de la empresa, y si ésta ha sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores.

El Registro Nacional de Valores e Intermediarios es otra herramienta de gran ayuda, que lo puede guiar al momento de tomar su decisión de inversión.

¿Qué es y qué le indica la escala de calificación de valores?

Es una opinión profesional que emite una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores.



La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones.



Escala de calificación para títulos valores de largo plazo que se utiliza en Colombia*.

AAA Emisiones con la más alta calidad crediticia. Prácticamente no tienen riesgo.

AA+ Emisiones con alta calidad crediticia
AA y con fuertes factores de protección.
AA- Riesgo modesto.

A+ Emisiones con buena calidad crediticia
A y con factores de protección adecuados.
A- Sin embargo, en períodos de bajas económicas, los riesgos son mayores y más variables.

BBB+ Los factores de protección al riesgo son
BBB inferiores al promedio; no obstante, se
BBB- consideran suficientes para una inversión prudente. Son vulnerables a los ciclos económicos.

BB+ Emisiones situadas por debajo del grado
BB de inversión. Existen factores de incerti-
BB- dumbre que podrían afectar la capacidad
de cumplir adecuadamente con el servi-
cio de la deuda.

B+ Emisiones situadas por debajo del grado
B de inversión. Existe el riesgo de que no
B- puedan cumplir con sus obligaciones. Los
factores de protección financiera fluctúan
ampliamente con los ciclos económicos.

CCC Emisiones situadas muy por debajo del
grado de inversión. Se caracterizan por
tener alto riesgo en su pago oportuno.
Los factores de protección son escasos.

DD Las emisiones de esta categoría se en-
cuentran en incumplimiento de algún pa-
go u obligación.

EE Sin suficiente información para calificar.

* A medida que se autoricen otras calificadoras de valores, la escala podrá variar.

Escala de calificación para títulos valores de corto plazo

	No.	NIVEL	DESCRIPCIÓN
GRADO DE INVERSIÓN	1	ALTO	La más alta certeza de pago oportuno. Factores de liquidez y protección muy buenos.
	2	BUENO	Emisores con buena certeza en el pago oportuno. Sin embargo, las necesidades continuas de fondos pueden incrementar los requerimientos totales de financiamiento. Los factores de riesgo son pequeños.
	3	SATISFACTORIO	Es de esperar que se dé el pago oportuno. La liquidez es satisfactoria y otros factores de protección hacen que la emisión sea calificada como inversión aceptable. Los factores de riesgo son mayores y están sujetos a variaciones.
GRADO EXPECULATIVO	4	NO ALCANZA A CALIFICAR PARA INVERSIÓN	Emisiones con características de emisión especulativa. La liquidez no es suficiente para garantizar el servicio de la deuda. Los factores de protección están sujetos a un alto grado de variación.
	5	INCUMPLIMIENTO	Las emisiones se encuentran en incumplimiento de algún pago u obligación.
	6	SIN INFORMACIÓN	Sin suficiente información para calificar.



¡Recuerde...

Algunos conceptos de gran utilidad!



¿Qué indican las tasas de interés?

Las tasas de interés pueden estar expresadas en términos nominales o efectivos. Las nominales como su nombre lo indica son sólo una referencia, es decir, no expresan en forma real el valor cobrado o pagado por una inversión o un crédito en un período determinado y se caracterizan porque se indica el interés, el período de aplicación o composición, y un período de referencia (generalmente un año), ejemplo 30% anual compuesto trimestralmente. Las tasas efectivas corresponden a las tasas de interés anuales equivalentes a la

capitalización de los intereses periódicos; estas tasas miden el costo real, no el nominal del dinero, en un período de referencia.

¿Qué es un dividendo?

Es el valor pagado a favor de los inversionistas, en dinero o en acciones, como retribución por una inversión, en proporción a la cantidad de acciones poseídas, con recursos originados en las utilidades generadas por la empresa en un determinado período, después de realizadas las reservas legales y estatutarias y son autorizados por la asamblea general de accionistas.



Indicador Beta

Es un indicador de riesgo que permite establecer cómo ha sido el comportamiento de la rentabilidad de una acción en relación con el comportamiento de la rentabilidad del mercado accionario. Si el valor de BETA para una acción es igual a 1, significa que los rendimientos de ésta varían de manera proporcional a los rendimientos del mercado. De otra parte, un BETA mayor que 1 significa que el rendimiento de la acción varía de manera más que proporcional al rendimiento del mercado. Y un BETA menor que 1 significa que la acción tiene menos riesgos en el mercado.

Indice Gini

Es un índice de concentración de la propiedad accionaria de una empresa. Cuando la propiedad de las mismas está distribuida igualmente entre todos los accionistas, es decir, cuando hay total desconcentración, el resultado del GINI es 0. Por el contrario, cuando la desigualdad, o concentración de la propiedad es total, el indicador es igual a 1.



Precio de mercado

Es el precio al cual se cotiza una acción en la bolsa de valores. Está determinado por la oferta y la demanda de dicha acción, así como por el desempeño del emisor.

Valor patrimonial de la acción

Es el que resulta de dividir el patrimonio de la empresa, según aparece registrado en el balance general, por el número de acciones en circulación.

Capitalización bursátil del mercado

Es un indicador que resulta de multiplicar el número total de acciones en circulación de las empresas inscritas en bolsa por su último precio de mercado. Se expresa en dólares para efectuar comparaciones con otros países.

Volumen en términos bursátiles

Es la sumatoria de las operaciones de compra y venta de las diferentes especies tanto de renta fija como de renta variable, realizados en un período de tiempo. Se puede expresar diaria, semanal, mensual o anualmente.



***Finalmente, no olvide!.
Si usted tiene algún
problema con su
inversión...***

**Comuníquelo al
representante legal de
su compañía
comisionista de bolsa,
a la bolsa de valores o
a la Superintendencia
de Valores.**